



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar
04 272 7366 – 600 Ext. 19

FISCALIZACION
Cumandá – Chimborazo

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO
"REGENERACION URBANA, ACERAS, BORDILLOS - ADOQUINADO EN LA CALLE CARLOS
ESPINOZA Y DIGNO ESPINOZA - BARRIO 28 DE ENERO"

En la Ciudad de Cumandá del Cantón del mismo nombre perteneciente a la Provincia de Chimborazo, a los 04 días del mes de enero del año 2017, se reúnen las siguientes personas: Ing. Pablo Ríos quien actúa como Miembro de la Comisión de Recepción del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, por una parte y por otra parte, el Consortio Veinte y Ocho de Enero – conformada por la CONSTRUCTORA SILVA-MIRANDA INGENIERIA Y SERVICIOS SMCONSTRUING&SERV S.A., y el Ing. Julio César Silva Miranda, la misma que se encuentra representada por el Ing. Julio César Silva Miranda, además la Ing. Lorena Mita, Administradora del Contrato; los mismos que convienen suscribir la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA** de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC-P, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Contratante, contempla la ejecución del Proyecto: REGENERACION URBANA, ACERAS, BORDILLOS - ADOQUINADO EN LA CALLE CARLOS ESPINOZA Y DIGNO ESPINOZA - BARRIO 28 DE ENERO, previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la Contratante resolvió aprobar los pliegos de la Menor Cuantía Obras – MCO-GADMCC-0002-2015, para la ejecución del proyecto antes mencionado, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la Partida Presupuestaria N° 7.5.01.05.54.36, conforme consta en la certificación conferida por la Dirección Financiera, mediante documento No. DF.2016-02-054.

Se realizó la respectiva convocatoria el 25 de febrero de 2016, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Luego del proceso correspondiente, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cumandá, mediante Resolución Administrativa No. 031-2016-GADMC, del 14 de marzo de 2016, adjudicó la ejecución del Proyecto: REGENERACION URBANA, ACERAS, BORDILLOS - ADOQUINADO EN LA CALLE CARLOS ESPINOZA Y DIGNO ESPINOZA - BARRIO 28 DE ENERO, al oferente Consortio Veinte y Ocho de Enero – Representada por el Ing. Julio César Silva Miranda.

OBJETO : REGENERACION URBANA, ACERAS, BORDILLOS - ADOQUINADO EN LA CALLE CARLOS ESPINOZA Y DIGNO ESPINOZA - BARRIO 28 DE ENERO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar
04 272 7366 – 600 Ext. 19

FISCALIZACION
Cumandá – Chimborazo

MONTO : \$ 34,795.42220 + IVA
FORMA DE PAGO : ANTICIPO 50% del valor del contrato
El 50% restante mediante presentación de planillas mensuales,
debidamente aprobadas
PLAZO : 60 días a partir de la entrega total del anticipo
GARANTIAS : Las de Ley

SEGUNDA: RECEPCION TECNICA.- Por designación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá y de acuerdo al Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como integrantes de la Comisión Técnica actúan el Ing. Pablo Ríos, Ing. Lorena Mita, además el Contratista Consorcio Veinte y Ocho de Enero – Representada por el Ing. Julio César Silva Miranda, han procedido a verificar al final de la obra la entrega física de la misma en mención, ubicado en el BARRIO 28 DE ENERO de la Ciudad de Cumandá. Respecto a la calidad de los trabajos se verificó conjuntamente con el delegado que los mismos han sido ejecutados a satisfacción de la Municipalidad según las especificaciones técnicas emitidas por la entidad, conforme se presentó en el Presupuesto Referencial todos los rubros necesarios para cumplir con el objeto de las necesidades planteadas en el proyecto, pero si con posterioridad la obra presenta defectos, vicios ocultos, el Contratista se compromete a rehacerlos en virtud de que la garantía de fiel cumplimiento tienen validez de 180 días calendarios a partir de la fecha del Acta Entrega Recepción Provisional.

Cabe manifestar que las cantidades de obra realmente ejecutadas, los incrementos de volúmenes están suscritos en un documento como dispone el Art. 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TERCERA: DEL MONTO. - Del Monto contratado y efectivamente ejecutado tenemos lo siguiente:

MONTO CONTRATADO : \$ 34,795.42220 + IVA
MONTO EJECUTADO : \$ 34,411.70000 + IVA

CUARTA: LIQUIDACION DE PLAZOS.- El plazo convenido para la ejecución de la obra es de 60 días calendarios.

FECHA FIRMA DEL CONTRATO : 19 de abril de 2016
FECHA DE TRANSFERENCIA 50 % ANTICIPO : 01 de junio del 2016
PLAZO CONTRACTUAL : 60 días calendarios



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar
04 272 7366 – 600 Ext. 19

FISCALIZACION
Cumandá – Chimborazo

DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO	: <u>00 días calendarios</u>
FECHA FINAL SEGÚN PLAZO CONTRACTUAL	: <u>31 de julio de 2016</u>
FECHA SOLICITUD DE RECEPCION	: <u>29 de junio del 2016</u>
FECHA TERMINACION REAL DE OBRA	: <u>29 de junio del 2016</u>
DIAS DE MORA	: <u>00 días</u>
MULTA POR MORA	: <u>NO EXISTE MULTA</u>

QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA.- El contratista presenta una planilla con los siguientes valores:

VALOR CONTRATO INICIAL	: <u>\$ 34,795.42220 + IVA</u>
VALOR PLANILLA N° 1Y LIQUIDACION	: <u>\$ 34,411.70000 + IVA</u>
VALOR TOTAL PLANILLAS	: <u>\$ 34,411.70 + IVA</u>
DESCUENTO AL ANTICIPO	: <u>\$ 17,397.71</u>
DIFERENCIA DE LO CONTRATADO	: <u>\$ 383.72 EN MENOS</u>
MULTA POR MORA	: <u>NO EXISTE</u>

No existe reajuste de precios, no consta la fórmula polinómica en el contrato.

SEXTA: DE LAS GARANTIAS.- Una vez recibido el proyecto de forma Definitiva se procede a lo siguiente de acuerdo al Art. 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEPTIMA: ACEPTACION.- Forma parte de la presente acta el documento suscrito por las partes en el que constan las diferencias comprobadas durante la ejecución, documento estipulado en los Arts. 88 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, que se ha dado cumplimiento con lo estipulado en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

OCTAVA: DEL MANTENIMIENTO DE LA OBRA.- Una vez concluido el proyecto en su totalidad como es: REGENERACION URBANA, ACERAS, BORDILLOS - ADOQUINADO EN LA CALLE CARLOS ESPINOZA Y DIGNO ESPINOZA - BARRIO 28 DE ENERO, del Cantón Cumandá, cabe recalcar que cualquier falla o deterioro por el tiempo invernal o cualquier daño ocasionado por los habitantes del cantón al proyecto terminado y sin haber observaciones de falla, por parte de los miembros de la comisión, las reparaciones de los daños del proyecto estará a cargo de la Municipalidad ya que pasa a ser bien Municipal.



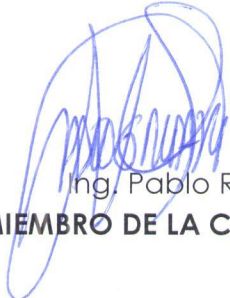
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar
04 272 7366 – 600 Ext. 19

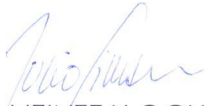
FISCALIZACION
Cumandá – Chimborazo

Además, se hizo cumplir con las especificaciones técnicas dadas por el Departamento de Obras Públicas.

Las partes aceptan el total contenido en cada una de las cláusulas procedentes y suscriben la presente **ACTA DE ENTREGA DE RECEPCION DEFINITIVA**, en un original y tres copias del mismo tenor y valor.



Ing. Pablo Ríos
MIEMBRO DE LA COMISION



CONSORCIO VEINTE Y OCHO DE ENERO
CONTRATISTA



Ing. Lorena Mita
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO